



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2016
(Diciembre 14)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Académica N° 126 de 2016, se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2017.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos, durante el primer periodo académico de la vigencia 2017, por un valor total de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.172.665.562).**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2017, por un valor total de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.172.665.562).**

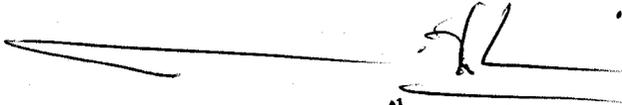
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los XX días del mes de Diciembre de 2016.


FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA
Presidente

Elaboró: Carlos P.
Revisó: JMPG.


JOSE MILTON PUERTO GAITAN
Secretario